



300/2021/00284

ASUNTO:

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA-CENTRO CULTURAL EN EL BARRIO DE BUTARQUE, C/ CALCIO, Nº 1. DISTRITO DE VILLAVERDE".

INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES Y DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

Para optar al procedimiento abierto con pluralidad de criterios para este contrato de las empresas licitadoras admitidas fueron las siguientes:

1	ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.
2	AÑIL SERVICIOS INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.U.
3	BECSA, S.A.
4	EMPRESA CONSTRUCTORA EJUCA, S.A.
5	FATECSA OBRAS, S.A.
6	FERNANDEZ MOLINA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.
7	GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U.
8	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A.
9	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.
10	PROYECON GALICIA, S.A.
11	SERANCO, S.A.U.
12	TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS, S.A.
13	UTE CONSTRUCCIONES MARIANO LÓPEZ NAVARRO, S.A.U./ INGENIERÍA, OBRAS Y TECNOLOGÍA EUROPEA, S.L.

Se procede a la valoración de las ofertas presentadas en relación con los criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes, establecidos en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme al siguiente baremo:

1

Información de Firmantes del Documento



B. CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES.

1. Oferta económica.....	Hasta 65 puntos.
2. Ensayos, análisis e informes específicos previstos en el art 145 del RGLCAP.....	Hasta 4 puntos.
3. Medidas ambientales.....	Hasta 3 puntos.
4. Incremento del plazo de garantía.....	Hasta 3 puntos.

B.1. Oferta económica.

Las ofertas económicas se valorarán asignando la mayor puntuación a la oferta más baja, 0 puntos a las que igualen el presupuesto base de licitación y al resto de ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Vi = Vmáx - Vmáx [(Bmáx-Bi)^2/(Bmáx- 0,5 Bmín)^2]$$

Siendo:

Vi: Valoración de la oferta económica.
Vmax: Valor máximo de la oferta económica (65 puntos)
Bmax: Baja máxima, en porcentaje
Bmin: Baja mínima, en porcentaje
Bi: Baja de la oferta

Se considerará, en principio, como anormal la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda en 5 unidades a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas.

El presupuesto del proyecto asciende a la cantidad de **4.303.589,83€ sin IVA.**



Las empresas admitidas, presentaron las siguientes ofertas económicas:

EMPRESA	Precio ofertado SIN IVA	% BAJA OFERTADA
ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.	4.231.719,88 €	1,67
AÑIL SERVICIOS INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.U.	4.007.427,71 €	6,88
BECSA, S.A.	4.269.020,88 €	0,80
EMPRESA CONSTRUCTORA EJUCA, S.A.	4.298.425,52 €	0,12
FATECSA OBRAS, S.A.	4.262.732,71 €	0,95
FERNANDEZ MOLINA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	4.047.526,23 €	5,95
GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U.	3.988.539,99 €	7,32
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A.	3.945.100,80 €	8,33
ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	3.993.301,00 €	7,21
PROYECON GALICIA, S.A.	3.800.000,00 €	11,70
SERANCO, S.A.U.	4.266.600,00 €	0,86
TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS, S.A.	4.299.286,24 €	0,10
UTE CONSTRUCCIONES MARIANO LÓPEZ NAVARRO, S.A.U./ INGENIERÍA, OBRAS Y TECNOLOGÍA EUROPEA, S.L.	4.174.482,14 €	3,00

La media aritmética de las bajas de las ofertas presentadas es del **4,22 %**. Por lo tanto, el umbral de la baja anormal estaría en el **9,22 %**.

En cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se han considerado inicialmente incursas en presunción de anormalidad las ofertas superiores al **9,22%**. En esta situación se encuentran la oferta de **PROYECON GALICIA, S.A.**

A la anterior empresa se la ha requerido para que justifique la valoración de su oferta y precise las condiciones de las mismas, en los términos previstos en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La empresa **PROYECON GALICIA, S.A.** presenta escrito en contestación al requerimiento efectuado para que justifique la valoración de su oferta y precise las condiciones de la misma. Los Servicios Técnicos de la Subdirección General de

3

Información de Firmantes del Documento



ALFONSO PEDRO MURGA MENDOZA - JEFE DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN PÚBLICA
URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 13/01/2022 12:35:34
CSV : 1QFB1L4TJBDON1SP





Arquitectura y Conservación del Patrimonio, mediante informe de fecha 13 de enero de 2022 consideran la no viabilidad de las propuestas.

A continuación, descartados los licitadores con ofertas consideradas anormalmente bajas y no justificadas, se valoran con la fórmula matemática las ofertas económicas presentadas por el resto de las empresas:

EMPRESAS	Precio ofertado sin IVA	% Baja Ofertada	PUNTOS
ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.	4.231.719,88 €	1,67	22,95
AÑIL SERVICIOS INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.U.	4.007.427,71 €	6,88	63,01
BECSA, S.A.	4.269.020,88 €	0,80	11,29
EMPRESA CONSTRUCTORA EJUCA, S.A.	4.298.425,52 €	0,12	1,09
FATECSA OBRAS, S.A.	4.262.732,71 €	0,95	13,35
FERNANDEZ MOLINA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	4.047.526,23 €	5,95	59,63
GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U.	3.988.539,99 €	7,32	64,03
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A.	3.945.100,80 €	8,33	65,00
ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	3.993.301,00 €	7,21	63,81
SERANCO, S.A.U.	4.266.600,00 €	0,86	12,09
TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS, S.A.	4.299.286,24 €	0,10	0,78
UTE CONSTRUCCIONES MARIANO LÓPEZ NAVARRO, S.A.U./ INGENIERÍA, OBRAS Y TECNOLOGÍA EUROPEA, S.L.	4.174.482,14 €	3,00	38,07

B.2. Ensayos, análisis e informes específicos previstos en el artículo 145 del RGLCAP.

Se valorarán las ofertas que las empresas licitadoras presenten en relación con los gastos derivados de la realización de ensayos y análisis de materiales y unidades de obra y de los informes específicos que se recaben, por un importe superior al 2 % del precio de la obra establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, con un límite máximo del 4%.





La puntuación obtenida por cada una de las ofertas será la resultante de interpolar linealmente entre el porcentaje mayor ofertado, al que se asignarán 4 puntos y el 2% al que se le asignarán 0,00 puntos.

La puntuación obtenida por las empresas en este apartado es la siguiente:

EMPRESAS	Porcentaje ofertado (%)	Puntuación
ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.	4,00%	4,00
AÑIL SERVICIOS INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.U.	4,00%	4,00
BECSA, S.A.	4,00%	4,00
EMPRESA CONSTRUCTORA EJUCA, S.A.	4,00%	4,00
FATECSA OBRAS, S.A.	4,00%	4,00
FERNANDEZ MOLINA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	4,00%	4,00
GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U.	4,00%	4,00
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A.	4,00%	4,00
ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	4,00%	4,00
SERANCO, S.A.U.	4,00%	4,00
TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS, S.A.	4,00%	4,00
UTE CONSTRUCCIONES MARIANO LÓPEZ NAVARRO, S.A.U./ INGENIERÍA, OBRAS Y TECNOLOGÍA EUROPEA, S.L.	4,00%	4,00

B.3. MEDIDAS AMBIENTALES:

Se asignará 0,6 puntos por cada una de las siguientes medidas ambientales que la empresa se comprometa a adoptar durante la ejecución de la obra:

MEDIDA 1:

Compromiso de que la zona de almacenamiento de residuos peligrosos establecida en el Estudio de Gestión de residuos esté cubierta y protegida de la lluvia, y que el suelo esté impermeabilizado y formando cubeto, en previsión de posibles derrames.





MEDIDA 2:

Compromiso de habilitar una zona para el lavado de canaletas de las hormigoneras, mediante un foso excavado en el terreno con impermeabilización resistente, o mediante contenedor igualmente con impermeabilización resistente.

MEDIDA 3:

Compromiso de utilizar cubetos para evitar derrames al suelo, así como que se coloque un cubeto fijo bajo el generador eléctrico, para el suministro de combustible y la reparación de la maquinaria en la obra.

MEDIDA 4:

Compromiso de instalar una zona de lavado de ruedas de camiones por la que necesariamente deberán pasar al salir de la obra, habilitada de forma que se garantice la recogida de los residuos y aguas sucias que produzca dicho lavado.

MEDIDA 5:

Compromiso de disponer en obra de barreras acústicas portátiles en trabajos que produzcan ruidos excesivos, así como de instalar barreras acústicas fijas en el perímetro del generador eléctrico.

La puntuación obtenida por las empresas en este apartado es la siguiente:

EMPRESA	Nº medidas ofertadas	Puntuación
ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.	5	3,00
AÑIL SERVICIOS INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.U.	5	3,00
BECSA, S.A.	5	3,00
EMPRESA CONSTRUCTORA EJUCA, S.A.	5	3,00
FATECSA OBRAS, S.A.	5	3,00
FERNANDEZ MOLINA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	5	3,00
GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U.	5	3,00
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A.	5	3,00
ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	5	3,00
SERANCO, S.A.U.	5	3,00





TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS, S.A.	5	3,00
UTE CONSTRUCCIONES MARIANO LÓPEZ NAVARRO, S.A.U./ INGENIERÍA, OBRAS Y TECNOLOGÍA EUROPEA, S.L.	5	3,00

B.4. INCREMENTO DE PLAZO DE GARANTIA DEL CONTRATO.

Se asignarán 1,5 puntos por cada 12 meses adicionales que se oferten, sobre el plazo de garantía establecido en el apartado 36 del presente anexo, hasta un máximo de 3 puntos.

La puntuación obtenida por las empresas en este apartado es la siguiente:

EMPRESA	Nº Incremento ofertado (meses)	Puntos
ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.	24	3,00
AÑIL SERVICIOS INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.U.	24	3,00
BECSA, S.A.	24	3,00
EMPRESA CONSTRUCTORA EJUCA, S.A.	24	3,00
FATECSA OBRAS, S.A.	24	3,00
FERNANDEZ MOLINA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	24	3,00
GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U.	24	3,00
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A.	24	3,00
ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	24	3,00
SERANCO, S.A.U.	36	3,00
TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS, S.A.	24	3,00
UTE CONSTRUCCIONES MARIANO LÓPEZ NAVARRO, S.A.U./ INGENIERÍA, OBRAS Y TECNOLOGÍA EUROPEA, S.L.	24	3,00





**CUADRO – RESUMEN DE LOS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O
PORCENTAJES**

EMPRESA	B.1 OFERTA ECONÓ- MICA	B.2 ENSAYOS ANÁLISIS E INFORMES	B.3 MEDIDAS AMBIEN- TALES	B.4 INCRE- MENTO PLAZO DE GARANTIA	TOTAL PUNTOS
ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.	22,95	4,00	3,00	3,00	32,95
AÑIL SERVICIOS INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.U.	63,01	4,00	3,00	3,00	73,01
BECSA, S.A.	11,29	4,00	3,00	3,00	21,29
EMPRESA CONSTRUCTORA EUJCA, S.A.	1,09	4,00	3,00	3,00	11,09
FATECSA OBRAS, S.A.	13,35	4,00	3,00	3,00	23,35
FERNANDEZ MOLINA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	59,63	4,00	3,00	3,00	69,63
GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U.	64,03	4,00	3,00	3,00	74,03
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A.	65,00	4,00	3,00	3,00	75,00
ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	63,81	4,00	3,00	3,00	73,81
SERANCO, S.A.U.	12,09	4,00	3,00	3,00	22,09
TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS, S.A.	0,78	4,00	3,00	3,00	10,78
UTE CONSTRUCCIONES MARIANO LÓPEZ NAVARRO, S.A.U./ INGENIERÍA, OBRAS Y TECNOLOGÍA EUROPEA, S.L.	38,07	4,00	3,00	3,00	48,07



El cuadro resumen de valoración de la totalidad de los criterios, de conformidad con el informe técnico de fecha 22 de diciembre de 2021, de valoración de los criterios no valorables en cifras o porcentajes es el siguiente:

EMPRESAS	A.a Sistema estructural				A.b Sistema envolvente			A.c Sistemas de compartimentación y acabados			A.d Sistemas de acondiciona- miento e instalaciones			B.1. Oferta econó- mica	B.2. Ensayos, análisis e informes específicos ...	B.3 Medidas ambien- tales	B.4 Incre- mento plazo de garantía	TOTAL
	a.1	a.2	a.3	a.4	b.1	b.2	b.3	c.1	c.2	c.3	d.1	d.2	d.3					
ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	1,00	2,00	2,00	22,95	4,00	3,00	3,00	57,95
AÑIL SERVICIOS INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.U.	2,00	1,00	2,00	2,00	2,00	1,00	2,00	1,00	2,00	2,00	1,00	1,00	2,00	63,01	4,00	3,00	3,00	94,01
BECSA, S.A.	1,00	2,00	2,00	2,00	2,00	1,00	2,00	2,00	1,00	2,00	1,00	1,00	2,00	11,29	4,00	3,00	3,00	42,29
EMPRESA CONSTRUCTORA EJUCA, S.A.	2,00	1,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	1,00	1,00	2,00	1,09	4,00	3,00	3,00	34,09
FATECSA OBRAS, S.A.	2,00	1,00	1,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	1,00	1,00	2,00	13,35	4,00	3,00	3,00	45,35
FERNANDEZ MOLINA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	2,00	1,00	2,00	2,00	2,00	1,00	2,00	2,00	1,00	2,00	1,00	2,00	2,00	59,63	4,00	3,00	3,00	91,63
GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U.	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	1,00	2,00	2,00	2,00	2,00	1,00	1,00	2,00	64,03	4,00	3,00	3,00	97,03
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A.	2,00	1,00	2,00	2,00	2,00	1,00	2,00	1,00	2,00	2,00	1,00	1,00	2,00	65,00	4,00	3,00	3,00	96,00
ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	2,00	1,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	1,00	1,00	2,00	63,81	4,00	3,00	3,00	96,81
SERANCO, S.A.U.	2,00	1,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	1,00	1,00	2,00	12,09	4,00	3,00	3,00	45,09
TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS, S.A.	2,00	1,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	1,00	1,00	2,00	0,78	4,00	3,00	3,00	33,78
UTE CONSTRUCCIONES MARIANO LÓPEZ NAVARRO, S.A.U./ INGENIERÍA, OBRAS Y	1,00	2,00	2,00	2,00	2,00	1,00	2,00	2,00	1,00	2,00	1,00	1,00	2,00	38,07	4,00	3,00	3,00	69,07



Información de Firmantes del Documento



ALFONSO PEDRO MURGA MENDOZA - JEFE DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN PÚBLICA
URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 13/01/2022 12:35:34
CSV : 1QFB1L4TJBDON1SP





A la vista de la valoración obtenida, se considera que la oferta más ventajosa para los intereses municipales es la presentada por **GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U.** por un importe de **3.988.539,99 €**, al que corresponde un I.V.A. de **837.593,40 €**, totalizándose la oferta en **4.826.133,39 €**, en un plazo de **18 meses**.

Firmado electrónicamente

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE ARQUITECTURA II

ALFONSO MURGA DE MENDOZA



Información de Firmantes del Documento

